MATARON A DILLINGER AL SALIR DE UN CINEMATOGRAFO

El Orden

AÑO SEPTIMO. — SANTA FE, Martes 24 de Julio de 1934. Nro. 2345

LA JUSTICIA NO DIO CURSO A LA DEMANDA DE MENCHACA

Garrotazo Contundente



Creyó burlarse de la Justicia, como se viene burlando de la opinión pública; pero el golpe que recibió ayer, te demuestra que a los estrados de Themis, debe llegarse fortalecido y respaldado por la Ley. De lo contrario, se convertirá en el "hazme reir" de la gente sensata. Al recibir el golpe, abrió los brazos para caer en la penúltima zambullida. La definitiva será la obligada por la Suprema Corte de la Nación. Entonces, desaparecerá del mapa, para dicha del pueblo que hoy soporta sus chifladuras de tiranuelo cargado de fobia...

LA JUSTICIA, MENCHACA Y "EL ORDEN"

El fallo del Juez Dr. Anadón, ha confirmado la razón de nuestra campaña contra la Intendencia

NUESTRA OPINION con respecto a la demanda instaurada por el Intendente Municipal, a fin de que se declarara inconstitucional la Ley de intervención a la Municipalidad, que es del dominio público, ha sido plenamente confirmada por el juez.

Dijimos oportunamente, que dicha demanda, al margen de toda disposición legal, no podía prosperar. Y el dictamen dado ayer por la justicia, la rechaza por razones de incompetencia.

EL ORDEN, que desde la iniciación del conflicto, ha seguido el proceso del mismo, señalando fallas en el procedimiento, las transgresiones en que se incurría y la manifiesta subversión a los principios de la Carta Orgánica Municipal y de la Constitución, no ajustó su conducta al menguado propósito de mantener una campaña sistemática a la intendencia, carente de sólidos fundamentos.

Advirtió, valientemente, las irregularidades, respondiendo al espíritu de las leyes que debían respetarse y al inequívoco criterio de la opinión pública.

* * *

ES NECESARIO REPETIR en esta ocasión las faces que asumió el conflicto, y que en su oportunidad exteriorizamos. Baste saber, que cada opinión nuestra, fué substanciada por la independencia de juicio que autorizaba por un lado, la ley, y por otro la profunda lesión moral y material que se infería a la población.

Un funcionario envalentonado, más por las dilaciones y los vaivenes que las cámaras legislativas pusieron en el estudio del asunto que por las facultades propias al mandato que se le confiriera, creyó desde el primer momento que no encontraría en su camino obstáculo inalienable. Y se alzó contra todo. El respeto a las normas legales y a los intereses del pueblo representaron para él un valor minúsculo. Y bien pronto, debatiéndose en sus propios yerros, cayó en el ridículo y en el repudio.

* * *

COLOCADO DE CABEZA, en el tobogán de sus prepotencias, la justicia acaba de darle el empuje definitivo. Su caída será ahora inevitable. Y cuando llegue a la etapa final de su descenso, nuestra sociedad, sentirá una corriente de alivio, reconfortante, reparadora, pues habrá apartado de su seno el peligro que la tiene en constante zozobra.

* * *

VOLVERA AL OLVIDO del que por error se le restituyera. Y pasará, dejando en nuestro escenario una huella ingrata. Como la que quedara en los anales de la Historia, de esos "providenciales" que en horas de incertidumbre encadenaron a nuestra democracia para que no impidiera el éxito de sus funestos propósitos.

* * *

EL DOCTOR MENCHACA, frente a la valla que le ha opuesto la justicia santafecina, apelará a un nuevo tribunal.

Pero, ¿qué conseguirá, si marcha al margen de los preceptos que afianzan el valor de nuestras instituciones?

Nada más que dilatar su desdichada farsa. Alargar el proceso, esperanzado en que un acontecimiento imprevisto le permita consumar la ruina total de la Municipalidad.

Pero, sus apetitos no serán satisfechos.

Es nuestra previsión, considerando los recursos que el pueblo tiene y debe emplear para que se le respete.

No es posible que la comedia continúe. El agravio a la sociedad santafecina ha sido demasiado injusto para tolerarlo.

Debe Recurrir Ante la S. Corte de la Nación

EL JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL, Dr. ANADON, RECHAZO AYER EL RECURSO DEL INTENDENTE, SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD

En la demanda deducida por el Intendente Municipal, doctor Menchaca, solicitando de la Justicia que declare inconstitucional la ley de intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto de garantizar el funcionamiento del Concejo Deliberante que preside el doctor Mathurin, hemós sostenido que esa acción no podía legalmente prosperar, que no se basaba en precepto legal alguno y que debía ser rechazado de plano. El pronunciamiento dictado en el día de ayer por el Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, doctor Anadón, por la Stría. Esquivel, nos viene a dar en forma amplia, la razón. El recurso de mala ley ha sido rechazado. Por la importancia que tiene para la ciudad publicamos íntegro la resolución que nos ocupa.

LA AUTONOMIA DE LA COMUNA

Dice el Juez: La demanda de inconstitucionalidad de la ley 2361, promovida por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Santa Fe, doctor Manuel J. Menchaca y, considerando: Que se reclama un pronunciamiento de la justicia, tendiente a declarar la inconstitucionalidad de la ley 2361, dictada por la Legislatura provincial interviniendo la Municipalidad de Santa Fe a fin de garantizar el funcionamiento del Concejo Deliberante constituido el 22 de mayo del corriente año y ordenando convocar al cuerpo electoral municipal para la aprobación o desaprobación de la misma ley. Que se arguye que dicha ley no puede ser cumplimentada por ser violatoria de disposiciones expresas de la carta orgánica de la Municipalidad de Santa Fe, de la Constitución de la Provincia y de la Constitución Nacional, y que en defensa de la autonomía municipal y en cumplimiento de deberes legales, fundado en la disposición del artículo 19 de la Constitución vigente, recurre al Poder Judicial para reparar el agravio a esa autonomía.

LA JURISDICCION DE LOS JUECES

Luego dice: "Que antes de dar curso a una demanda de esta naturaleza corresponde dejar establecido si el Juzgado tiene competencia para entender en la misma y si por el contrario escapa a la medida o grado de potestad de juzgar que supone la jurisdicción que tienen los Juzgados Civiles y Comerciales, por la Ley Orgánica de los Tribunales. Y, esto, porque tanto la jurisdicción como la competencia son instituciones de orden público, limitadas en sus conceptos y en su ejercicio por los términos expresos de la ley, sin que la mera voluntad de los jueces y las partes, baste para sacarlas de esa limitación (Superior Tribunal de Justicia de Santa Fe, fallo de fecha 1 de junio de 1921, sala integrada por los doctores López Dominguez, Reyes, Codoni). (Procedimiento Civil y Comercial).

Que autorizan igualmente este proceder, disposiciones expresas del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales el artículo 1o. cuando prescribe que "Toda gestión judicial se hará ante Juez competente y siempre que de la exposición de los hechos resulte no es ella de la competencia de juez ante quien no se deduce, debe inhibirse de oficio sin más trámite, mandando que el interesado ocurra donde corresponda" y el artículo 991 cuando establece que "la competencia debe ser declarada de oficio en cualquier estado de la causa".

NO ENCUADRA EN LA LEY

Luego el Juez finaliza así: "Que la competencia de los Juzgados Civiles y Comerciales, está expresamente delimitada en la ley orgánica de los tribunales en el artículo 45 que textualmente dispone "los Jueces en lo Civil y Comercial ejercerán por orden de turno la jurisdicción voluntaria y contenciosa en su ramo y entenderán en todas las causas civiles y comerciales de minoría cuyo conocimiento no está atribuido especialmente a los Jueces de Paz y en grado de apelación en los casos establecidos en los cinco incisos del artículo 40 de la misma ley;

Que no es menester esforzarse para poder establecer que la demanda que intenta el señor Intendente Municipal no encuadra en ninguna de las materias que especifican la disposición transcripta y sobre las cuales únicamente pueden ejercitar la jurisdicción el suscripto, como tampoco en los casos contemplados en los cinco incisos del artículo 40.

Que es así evidente que el Juzgado Civil y Comercial no puede entender en esta demanda de inconstitucionalidad que plantea un caso de derecho político y si se quiere de derechos administrativos, porque contrariamente a lo sostenido por el señor Agente Fiscal en su vista de fecha 20 del corriente la competencia es limitada en su concepto y en su ejercicio por los términos expresos de la ley no pudiendo bajo ningún concepto extender su potestad de juzgar más allá de los límites fijados en la misma.

OCURRA DONDE CORRESPONDA

Y finaliza el Juez: Que la acción que confiere el artículo 19 de la Constitución de la provincia que es la que promueve el recurrente, debe ejercitarse según el mismo precepto legal "ante tribunales competentes", la competencia en este caso en que la Constitución no la atribuya a ningún organismo de los que componen el Poder Judicial debió ser establecida por la ley orgánica o por otra que reglamentara dicho precepto constitucional.

Que por la misma naturaleza de la cuestión planteada, el menos indicado para juzgar de esta demanda, sería el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, puesto que solo tratándose de controversia sobre derecho privado entra en acción, y siempre que ellas sean susceptibles el producir un "caso" el que supone desde luego una contienda entre particulares o que en el Estado mismo, pero sobre relaciones de Derecho Privado. Bryce. La República Norteamericana. Tomo II, pág. 31 y siguientes.

(CONTINUA EN LA 8a.)

500 Pesos Vale Para el F. C. S. F., Una Vida



Por culpa exclusiva de la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, este obrero polaco, Demetrio Nichorpochet, sufrió dos graves accidentes, que le imposibilitan para volver a trabajar. A pesar de sus gestiones y de sus demandas, la fatídica empresa ferroviaria se ha negado a pagarle la indemnización que le corresponde, habiendo querido arreglar el asunto, dando la suma de 500 pesos, al pobre trabajador, que ha quedado inutilizado para toda la vida. ¡Tan poco vale para el Ferrocarril Santa Fe, una vida obrera! (Ver nota página 4).

Presenta el Cadáver 19 Perforaciones

EL "ENEMIGO PUBLICO No. 1", PRETENDIO HUIR, PERO SOLO PUDO CORRER UNOS CIEN PIES, CAYENDO MUERTO

CHICAGO, Julio 23. — Mister Purvis, Jefe de la División en Chicago del Departamento de Justicia recibió ayer tarde un dato en el que se le hacía saber que el famoso Dillinger tan buscado por la policía y la Justicia debido a sus continuos asaltos y fechorías concurriría a un cinematógrafo situado en el número 2424 de la Avenida Lincoln.

Purvis concurrió al lugar indicado acompañado por cuatro agentes y empleados de policía, y esperaron dos horas, hasta que atraparon al bandido cuando éste salía acompañado por dos mujeres.

Agregó Purvis que Dillinger y las mujeres que lo acompañaban se pusieron de pie cuando se aproximaba el fin de la película, al igual que hicieron varias personas, por lo que trabajando velozmente señaló a sus hombres a aquél a quien debían matar.

Los empleados y agentes, trabajando metódicamente cerraron un círculo alrrededor de Dillinger, quien no se dió cuenta de lo que sucedía. Al llegar a él los policías colocaron sus revólveres contra su cuerpo e hicieron fuego. No hubo lucha, pues Dillinger solo hizo un gesto como para tomar su pistola. Añadió que con excepción de la policía, nadie sabía qué era lo que estaba sucediendo en el cine.

Dillinger se desplomó en el vestíbulo del teatro, pues las balas habían entrado en la cabeza y en el tórax. Según Mr. Purvis, sus ojos parpadearon ligeramente al ser herido de muerte.

El gesto de Dillinger, al llevarse las manos a la pistola que llevaba, obedeció a que tuvo la sensación de que algo anormal ocurría y quiso tomarla, pero antes de que pudiera extraerla cayó bajo los disparos de las autoridades.

Dillinger vestía en mangas de camisa, llevaba un rancho, usaba lentes y se había dejado el bigote, pero no obstante estos cambios pudo ser identificado.

La película a cuya exhibición concurrió Dillinger se llama "Melodrama de Manhattan", y en la que un gangster luchó contra las autoridades durante varias veces hasta que es capturado y condenado a morir en la silla eléctrica.

La última escena de esta película muestra al criminal caminando a la cámara de muerte. Los médicos de la Morgue que revisaron el cadáver del famoso bandido, han informado que el mismo presenta 19 perforaciones de bala.

Las dos mujeres que acompañaban a Dillinger fueron detenidas, no revelándose su identidad.

Según la policía, Dillinger no se desplomó instantáneamente como se dijo en el primer momento, sino que después de ser herido corrió a ciegas hacia la calle pretendiendo huir por un oscuro pasadizo inmediato al teatro, pero cuando había corrido unos 100 pies se desplomó y falleció.

Probablemente el cadáver será entregado a sus padres, quien es un agricultor de Indiána, quien ha declarado que posiblemente venga a esta ciudad ha llevar el cadáver de su hijo para ser enterrado en Indianápolis.

HOMICIDIO JUSTIFICADO

CHICAGO, Julio 23. — El jurado, después de haber estudiado la causa por espacio de 20 minutos, falló que la muerte del bandido Dillinger es un homicidio justificado cometido por oficiales del Gobierno Federal sin mencionar los nombres de los matadores ni el de su informante.

Será Conmemorado con Diversos Festejos el 114 Aniversario de la Fundación del 12 de Infantería

Tendrá Lugar el 26 del Corriente

LA ENTREGA DE LA BANDERA DE GUERRA, SERA UNA CEREMONIA SENCILLA PERO DE GRAN SIGNIFICACION

En otra edición hemos informado de los festejos que se realizarán el día 26 del corriente con motivo del 114 aniversario de la fundación del Regimiento 12 de Infantería "General Arenales". Con este motivo, el jefe del Cuerpo, Teniente Coronel Luis O. Pertinger ha presentado una nota a la Dirección General de Escuelas solicitando la asistencia de los niños de las escuelas a los actos que obtendrán gran brillo. La entrega de la bandera de Guerra, será una ceremonia sencilla, pero de gran significado.

El director general de Escuelas ha dictado una resolución invitando al magisterio y a los alumnos de 5o. y 6o. grado de todos los establecimientos educacionales de esta ciudad. El acto de que informamos se realizará a las 10 horas, concurriendo así a dar más brillo a la lucida ceremonia.

Las C. Permanentes de la Cámara de Diputados

En la última sesión de Diputados, el presidente del Cuerpo dió a conocer la forma en que han quedado constituidas las comisiones permanentes de Diputados. Son ellas:

PRESUPUESTO Y CUENTAS

Dr. Meyer Malamud, Dr. Lucas F. Díez Rodríguez, Sr. Antonio Robertaccio, Sr. Fernando Botta, Sr. Mateo D. Longo, Sr. Salvador Leiva, Dr. Félix F. Ocampo.

INSTRUCCION PUBLICA

Dr. Héctor Carlino, Dr. Manuel Torrente (h), Dr. José Varela Silvetra, Sr. Nicasio Zabalo, Sr. Mateo D'Anna, Sr. Juan Puppini, Sr. Natalio E. Mattei.

HACIENDA

Dr. Italo S. Nannini, Dr. Roberto Pérez, Dr. Emilio G. Leiva, Sr. Carlos Casabella, Señor Federico Dobla, Sr. Moisés C. Sironi.

N. CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION

Dr. Luis E. Pelufio, Dr. Ricardo Foster, Dr. Alfredo Hercowitz, Dr. Bartolomé Sivori (h). Dr. Miguel Casañas,

LEGISLACION SOCIAL

Dr. Héctor Carlino, Sr. Pericles De Sanctis, Sr. José Pascual, Sr. Romeo E. de los Santos, Dr. Eufemio Riolo Visconti.

OBRAS PUBLICAS

Ing. César Torriglia (h), Sr. Héctor C. Caponi, Sr. Eugenio M. Vimo, Sr. Arturo B. Ferrero, Sr. Eugenio Medoux.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Sr. Javier N. Ruarte, Sr. Adolfo A. Cristini, Sr. Juan Barbero Sr. Emilio L. Tourn, Sr. Martín [illegible]

PETICIONES Y PODERES

Sr. Otto C. Gschwind, Sr. Sebastián Bogino, Sr. Ricardo Machain, Sr. Gabino R. Carnaval, Sr. Salvador Leiva.

ASISTENCIA E HIGIENE SOCIAL

Dr. Jorge C. Arlt, Dr. Miguel Plá, Dr. Arnaldo N. Castellani, Sr. Lorenzo Bertero, Sr. Carlos A. Sánchez.

Tres poderosas bombas estallaron en Klegensurt

KLEGENSURT, Julio 23. — Tres poderosas bombas estallaron simultáneamente en tres edificios del gobierno, causando grandes daños pero no heridos ni muertos.

Brasil se ha adherido al pacto Kellog-Briand

GINEBRA, Julio 23. — El Gobierno de Francia ha notificado oficialmente a la Liga de las Naciones, que el Gobierno del Brasil se ha adherido al pacto Kellog-Briand.

Murieron cinco personas al explotar dos bombas

TARANTO, Julio 23. — Al explotar inesperadamente dos bombas que habían sido fabricadas por un pescador para obtener mayores beneficios, resultaron muertas cinco personas.

YA NO TIENE PRECIO LA CABEZA DE DILLINGER

Al Capone está preso por no pagar impuestos: es un hombre frío, inteligente y egoísta

Dillinger ha muerto por no seguir su línea: lo perdió su aureola de bandido romántico

Escribe: RAUL GONZALEZ TUÑON

PAREJO al desarrollo capitalista norteamericano va el desarrollo criminal. Junto a los llamados por un agudo escritor, "barones del robo", es decir, junto a los magnates de la banca, la industria, el comercio, el cinematógrafo, está el "gangster" o contrabandista y el "racketeer" o extorsionista. La ley, elástica, ampara muchas veces a estos últimos, y siempre a los primeros. Mucho podríamos decir de los "barones del robo", pero esta nota informará acerca de los otros. La muerte de Dillinger actualiza patéticamente el tremendo tema.

I.— JAKE LINGLE

Un libro admirable sobre Al Capone, escrito por un célebre reporter del "Chicago Tribune", abunda en datos precisos. Fred Pasley, sin quererlo, tal vez, realizó de paso, una pequeña obra maestra literaria.

Fred Pasley había trabajado junto a Jake Lingle. Pudo conocer todos los secretos del Chicago tenebroso. Y van parejos, en ese Chicago tenebroso, bandidos como Capone y políticos como Thompson, fiscales, jueces, policías, asesinos y ladrones.

Jake Lingle sabía demasiado. Era amigo de bandidos y amigo de policías. Pero además, era reporter del "Chicago Tribune". Ganaba doscientos dólares al mes y tenía un palacio en Miami y un regio Rolls Royce. ¿Por qué? Ah, por Jake Lingle sabía demasiado. Un día, Jake Lingle apareció muerto. Es decir, lo mataron en el subterráneo, en forma espectacular. No se supo quiénes eran sus asesinos. Pero su colega Fred Pasley husmeó, se documentó, buscó y rebuscó en los archivos, investigó la vida de Jake y así tuvo su libro un magnífico arranque. Quedó establecido: 1o. Que Jake Lingle era un canallita. 2o. Que Al Capone era un canalla. 3o. Que más canallas que Jake Lingle y Al Capone eran o habían sido los gobernadores, los fiscales, los jueces y los policías que habían amparado a semejantes individuos, por colma o por miedo. 4o. Que solo en una sociedad capitalista que encuentra en Norte América su expresión acabada, puede darse el caso de esos bandidos millonarios, tan parecidos a los otros millonarios, y que viven de sus sirvientes y aliados. 5o. Que la ley y la trampa marchan juntas. 6o. Que los más grandes enemigos de la Ley Seca eran los contrabandistas de alcohol.

II.— AL CAPONE

La muerte de Dillinger es la muerte del "gangster" que, no habiendo ley seca, se convierte, o vuelve a su antigua situación: la de simple enemigo público, directo, la de asaltante, atracador de bancos y peatones. Pero eso no quiere decir que cese la delincuencia grande en sus "hazañas. Dillinger fué una excepción. Los otros "gangsters" se convirtieron en "racketeers". El alcohol ya no podía darles dinero, pero sí los que lo hacen o venden. Y no solo esto. La leche, la carne, el pan, las empresas de servicios públicos, pueden dar dinero también. Hay que atemorizar, saber sacar ese dinero sin mayor riesgo, y untar a tiempo la mano de los inspectores deshonestos. Honestos o deshonestos tendrán que pactar, a la larga, con el caño del revólver en el pecho.

Las mentalidades enfermizas o cursis admiraron en Dillinger el valor, la audacia romántica, la aureola del perseguido. Y Dillinger se perdió por ese halago. Olvidó que un bandido, como los otros bandidos de la banca, debe asegurarse ante la ley, no dejar rastros, tener testaferros, rodearse de una corte servil, veranear en Miami, regalar dinero para escuelas, etc. Todo lo que, en un tiempo, supo hacer Al Capone. Por eso, señoras y señores, Al Capone no está preso por asesino, por contrabandista, por ladrón. No. Al Capone está preso por... ¡no pagar el impuesto a las rentas!

Ahora, desde su cómoda celda de la cárcel, el inteligente siciliano debe sonreir, diciendo:

—"¡Pobre Dillinger! Olvidó que Joe Howard pertenece a otra época!"

III.— JOE HOWARD

Joe Howard, cuenta Fred Pasley, era un ladrón viejo. Tenía más de cincuenta años cuando, después de la presidencia de Wilson, después de la guerra y en plena ley seca, frecuentaba la "Taberna de los cuatro 2". Joe Howard era un bandido a la antigua y no quería saber nada con los nuevos bandidos del tipo de los sicilianos Capone, Lombardo, Genna, del tipo de los irlandeses O'Banion, O'Donnell, del tipo de los yanquis Bug Moran, Jack Diamond... Era un bandido a la antigua y le gustaban las mujeres y las copas, pero no vivir de las mujeres y las copas, sino de los atracos y los escruches.

Pero Joe Howard había entrado en tirabuzón, y era empecinado.

Un día, las puertas batientes de la "Taberna de los Cuatro 2" lo volvieron a la calle. Tenía dos balazos en el vientre y 17 dólares en la cartera.

Dicen que lo mató Alfonso Capone, comerciante en muebles viejos...

Joe Howard fué el primero de una larga serie, en ir, como dice Pasley a "hacer crecer las margaritas". Cuando el campo quedó barrido de bandidos a la antigua, las bandas empezaron a luchar entre sí. Irlandeses, sicilianos y yanquis adoptaron la nueva fórmula inventada por Earl Hymmie Weiss: "Llevar a dar un paseo". Consistía en invitar al enemigo, al traidor o al sospechado, a dar un paseo, por las buenas o por las malas. Un automóvil abandonado en las afueras, un plomo en la cabeza, y, a otra cosa... Al Capone llegó a perfeccionar tanto este arte que adquirió una cancha y una sangre fría admirables. Ya, al final de las luchas, se dejó de lado lo del paseo. Un día, varios secuaces de Al, vistieron uniformes de policemen, montaron sobre un camión con una ametralladora, fueron a un garage donde estaba en pleno la banda de Bugs Moran, menos éste, los colocaron contra la pared y los fusilaron.

IV.— 17 DOLARES

Dillinger, sin querer, o arrastrado quien sabe porque designio vino a resucitar así a un tipo que había muerto ya con Joe Howard, con 17 dólares en el bolsillo. Se convirtió, de bandido burgués, calculador, frío, sistemático, organizado, al amparo de las sanciones penales, en bandido-héroe, en bandido valeroso, romántico y trotacaminos. Por eso lo mataron.

Al Capone sonríe en su cómoda celda de la cárcel, preso por no pagar impuestos.

Joe Howard está seco, en su tumba.

Dillinger lo acompaña ahora agujereado a balazos. Ambos solo tienen 17 dólares para hacer frente a los gastos del otro mundo. Los 17 dólares de Joe Howard no, que ya están gastados. Los 17 dólares de Dillinger.

John Dillinger

John Dillinger, el penúltimo bandido —nunca podrá decirse el último, como de los románticos— que acaba de caer después de varios años de haber tenido en jaque a la policía.

$ 10.000 Vivo o Muerto

WANTED

JOHN HERBERT DILLINGER

$10,000.00

$5,000.00

5.000 dólares por un dato y 10.000 por la captura del bandido Dillinger, el "Enemigo Público No. 1", ofrecía la policía de Norte América. Ya el afiche ha pasado a la historia. Y John Dillinger también...

MORTALIDAD INFANTIL EN SANTA FE

La noticia de que un especialista de ésta ha pedido a la Dirección de Estadística Municipal datos sobre la mortalidad infantil en Santa Fe, proponiéndose estudiar sus causas para presentar un trabajo al 5o. Congreso Nacional de Medicina, que se realizará en Rosario en setiembre próximo, y conocedores de antecedentes interesantes sobre este asunto, vamos a darlos a continuación.

Desde principios del año 1920 comenzaron a aparecer en los diarios locales artículos firmados por el doctor Efraín Martínez Zuviría en los que daba consejos a las madres, insistiendo una y otra vez y diciendo que la ignorancia de las mismas era la causa verdadera de la elevada cantidad de muertes en los niños de primera infancia. Reprodujo un folleto publicado en Córdoba en 1917, siendo Médico Jefe del Consultorio Externo del Hospital de Niños de aquella capital: el título de la obrita era: "Para las madres — El niño sano y su alimentación", siendo prologado por el doctor León Velasco Blanco, eminente especialista de niños de Buenos Aires.

Continuamente aparecían colaboraciones en el mismo sentido, a tal punto que en la revista "Troqueles" (No. 5, Nov. 27 de 1923), que se publicaba en esta capital, apareció un artículo con el título siguiente: "El no saber que se ignora es causa de las graves enfermedades que sufren actualmente los chicos en Santa Fe"; y más abajo se reproducía una caricatura del nombrado especialista.

En 1922 el diputado nacional, doctor Leopoldo Bard dijo en la Cámara que "Santa Fe había sido clasificada entre las ciudades de gran mortalidad infantil por un distinguido médico, el doctor Efraín Martínez Zuviría", y que como Tucumán y otras provincias estaban en las mismas condiciones proponía la constitución de una comisión formada por varios diputados, destinada a estudiar y remover las causas de este pavoroso problema; se formó la comisión, formando parte de las mismas los diputados. Bard, Cafferata y otros, pero las cosas, quedaron como siempre, porque los poderes públicos nunca se interesan por lo que atañe a la salud del pueblo.

Ese mismo año presentó el Dr. Martínez Zuviría dos trabajos sobre "Mortalidad Infantil en Santa Fe"; uno de ellos fué enviado al Tercer Congreso Panamericano del Niño, que se celebró en Río de Janeiro en el mes de agosto y otro llevado por su autor al Segundo Congreso Nacional de Medicina, al que fué como delegado del Superior Gobierno de Santa Fe, y que se celebró en la Capital Federal del 1 al 8 de octubre del mismo año; entre tanto, y como en el Museo Ameghino se festejara el seis de setiembre el Centenario de la Independencia del Brasil, con varios números alusivos y literarios-musicales, el nombrado médico dió una conferencia con proyecciones luminosas, en las que se presentaban diagramas y cuadros estadísticos con porcentajes, etc., etc., siendo un estudio completo de las causas directas e indirectas de la mortalidad infantil.

En el Segundo Congreso Nacional de Medicina expuso todas aquellas cifras (las que también envió a Río de Janeiro en su trabajo) e hizo una brillante exposición del asunto. Insistió en ese certamen en la necesidad que había de hacer con la mayor urgencia la instrucción completa de las madres, parteras y médicos, porque desgraciadamente éstos contribuían a aumentar el número de decesos en los chicos de primera infancia fomentando el destete prematuro o inoportuno, a causa de ignorar en absoluto los conocimientos de alimentación y cuidados de los niños, y refiriéndose naturalmente a los médicos de adultos que desconociendo pediatría y puericultura atendían criaturas. Como consecuencia de esto, el Congreso propuso a los poderes públicos la creación de nuevas cátedras de enfermedades de la infancia, a fin de que ningún médico saliera de las aulas sin tener estos conocimientos; el Profesor de Niños en Córdoba, el malogrado doctor Juan Orrico, pidió que se extendiera tal beneficio también a su cátedra, aumentándola con otra.

En 1923 fué nombrado primer profesor de Puericultura en la provincia de Santa Fe, al crearse la cátedra en la Escuela Técnica del Hogar; comenzó sus clases con lo que era su tema de preferencia, es decir con la mortalidad infantil y sus causas, ya abundantemente estudiadas, aconsejando los remedios que se debían poner en práctica, y esto lo hizo los años 1923, 24 y 25, hasta que pasó a ocupar el cargo de Jefe del Cuerpo Médico Escolar, cuya oficina de Inspección Médica creó.

En enero de 1924, encontrándose vacante el cargo de Médico de Niños de la Asistencia Pública, fué nombrado el doctor Martínez Zuviría para ocuparlo. Su primera preocupación fué la de llevar a la realidad la instrucción de las madres, haciendo imprimir folletos y cartillas que se distribuyeron a todas las concurrentes al consultorio, fijándose las mismas leyendas en las paredes de la Asistencia Pública, en cuadros especiales que todo el mundo ha leído durante diez años. La campaña fué sistemática y, año tras año, elevó memorias a la Dirección de la Administración Sanitaria y A. Pública, insistiendo sobre la necesidad de realizar un plan en el que se obtuviera la educación sanitaria del pueblo para ver alguna vez disminuída la mortalidad infantil que, para verguenza de Santa Fe, era una de las más elevadas de la República Argentina.

El Ferro Carril Santa Fe se Niega a Indemnizar a Un Obrero que ha Quedado Inútil Para el Trabajo

Se Accidentó por Culpa de la Empresa

Le ofrecieron $ 500 para que retirara la demanda que había presentado ante la Justicia

La inhumanidad de la empresa del Ferrocarril Santa Fe se pone una vez más en evidencia con el hecho que pasamos a relatar. No es, por desgracia, la primera vez que sucesos de esta naturaleza demuestran la forma en que la Compañía Francesa procede con sus más humildes servidores:

LA VICTIMA

Un obrero polaco, Demetric Nichorpochet, casado y padre de tres hijos, es la nueva víctima. Desde su llegada al país, hace algo más de dos años, desempeñaba las tareas de cocinero en la cuadrilla No. 71 del Departamento Vías y Obras del Ferrocarril Santa Fe, con asiento en jurisdicción de La Pelada.

Dos accidentes graves ocurridos en momentos que realizaba sus tareas lo han dejado inútil para toda su vida; imposibilitado para ganarse el sustento, la empresa del ferrocarril donde trabajaba y a cuyo servicio quedó inválido, se niega a indemnizarlo como corresponde.

EL PRIMER ACCIDENTE

El 6 de agosto del año pasado, en momentos que Nichorpochet se encontraba cortando leña para hacer fuego, al realizar un esfuerzo con el hacha en alto dió un golpe en falso que le produjo una grave lesión en la espina dorsal con achatamiento (según diagnóstico médico) de algunos huesos, como puede verse también en las radiografías que se le tomaron.

Como consecuencia de lo sucedido estuvo postrado en el campamento durante diecisiete días y fué atendido por un médico de la empresa y otro particular, ambos de San Cristóbal.

SE NIEGAN A PAGARLE LOS JORNALES

A pesar de continuar sintiendo dolores con cierta intermitencia, Nichorpochet volvió a reiniciar sus tareas como cocinero. Y la empresa se negó a pagarle los días que estuvo enfermo; por toda contestación el capataz Pascual Guadagnolo le dijó que si reclamaba el pago "se le hecharía a la calle". Y tuvo que seguir trabajando.

VUELVE A ACCIDENTARSE

Un tiempo más tarde, el 23 de diciembre último, en circunstancias en que se dirigía a buscar la carne a La Pelada, distante cuatro kilómetros en el velocípedo-vía de la empresa, este descarriló poco antes de llegar a la estación debido a que los cambios estaban mal. Nicharpochet dió varias vueltas en el aire estrellándose contra el suelo.

La violencia del golpe resintió de nuevo, pero esta vez en forma mucho más grave, su anterior lesión del espinazo. Pero la empresa del ferrocarril Santa Fe no se ocupó de su modesto servidor en lo más mínimo; para venir a ésta, un inspector del tren le pagó el boleto de su bolsillo para evitar que el guarda lo hiciera bajar en Esperanza.

DESATENCION INHUMANA

Tampoco fué atendido aquí por la superioridad ni los médicos de la Compañía, en vista de lo cual y por indicación de los funcionarios policiales se presentó al Hospital de Caridad. Comprobada la gravedad del caso fué internado en dicho nosocomio donde aún no ha sido dado de alta.

Según los médicos doctores Rocetto, Pujato y de la Peña, Nichorpochet ha quedado inútil para toda la vida y así consta en la reclamación presentada ante los tribunales.

Sin embargo la empresa se niega a cumplir con la ley de Accidentes del Trabajo y han sido inútiles las gestiones realizadas también ante el Cónsul de Polonia en Buenos Aires.

INDEMNIZACION OFRECIDA

Después que este obrero inició la correspondiente reclamación ante el Departamento Provincial del Trabajo, la empresa le hizo llegar un ofrecimiento de quinientos pesos para que desistiera.

¡En esa suma estima el ferrocarril Santa Fe la integridad física de sus servidores!

Dejamos al lector el comentario de este nuevo caso que prueba la forma en que esta Compañía trata a sus obreros.

El C. de Procuradores Solicita se Nombre Titular al Juzgado de Sto. Tomé

SE HA DIRIGIDO EN EL DIA DE AYER A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Hace ya un tiempo que el Juzgado de Paz de Santo Tomé permanece sin titular. El que lo desempeñaba fué declarado cesante. Es natural que la acefalía perjudica a aquel progresista vecindario. El Colegio de Procuradores se ha dirigido en el día de ayer a la Suprema Corte de Justicia, expresando que la acefalía en que permanece ese Juzgado y los inconvenientes y perjuicios que ello ocasiona, impone la necesidad de molestar, la atención del señor presidente de la Suprema Corte solicitando de conformidad a los artículos 123 de la Constitución y 21 inciso 10 de la ley 2297, se digne ese alto tribunal proveer con carácter provisorio la vacante de referencia hasta tanto se haga la designación definitiva.

Razones de orden público que sería innecesario puntualizar, aconsejan la medida que esta entidad solicita y espera lo considere, y resuelva satisfactoriamente.

Tal es el pedido.

Por nuestra parte nos hemos informado que en su próximo acuerdo la Suprema Corte de Justicia resolverá haciendo lugar a lo que se solicita.

Se Niegan a Pagarle


Demetrio Nichorpochet, el obrero polaco, a quien el Ferrocarril Santa Fe, se niega a pagarle la indemnización por los accidentes de trabajo que sufriera.

La Municipalidad donó al Regimiento 12 la plazoleta Pascual Rosas

El Intendente Municipal firmó una resolución en el día de ayer, cuya parte dispositiva establece que mientras se someta a la sanción del H. Concejo Deliberante, dona la plazoleta Pascual Rosas, a favor del Regimiento 12 de Infantería, concediéndole la posesión provisoria.

Señala el día 26 del corriente a las 11 horas para que el Intendente dé la mencionada posesión al señor Jefe del Regimiento.

Dice en los considerandos que la necesidad de ocupación de esa plazoleta por el Regimiento, es evidente y necesaria, al mismo tiempo que importa la rectificación de los terrenos que ya son de propiedad de la citada unidad y determina el mejoramiento edilicio de la Avenida Freyre. Agrega que la donación de que el Ejército realice en ella obras de mejoramiento traducida en la construcción de una entrada adecuada a los cuarteles, construcción de veredas frente de la Avenida Freyre, edificación del casino de oficiales y el mantenimiento de la arboleda actual de la plazoleta, en cuanto sea compatible con las construcciones indicadas.

Una ocasión para comprar bueno y barato

Por cuenta de mayoristas bolivianos y productores del norte y sud de la República, continuará hoy, en la calle San Martín 3280, el gran remate de quillangos, alfombras, perramus impermeables, sacos de gamuza etc., iniciado ayer por el martillero rosarino señor Ildefonso Orozco.

Todos los artículos que se subastan se caracterizan no solo por su calidad sino también por la prolijidad de su confección.

Esta tarde y días siguientes, continuará el remate a las 17 horas en el local que más arriba indicamos.

Intenso Movimiento en Los Tribunales

Hubo gran actividad en las Cámaras y en los Juzgados de Paz Letrados

En el recurso de casación interpuesto por el defensor de Alejandro Sedeiro en el proceso que se le sigue por lesiones la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, por la Stria. Sobrero, dictó resolución denegando el recurso interpuesto. La Cámara declara que el caso no se halla comprendido en las situaciones previstas por el artículo 2 de la Ley 2298 y 2 de la 2299 ya que no se trata de sentencia en la que se priva de la libertad al imputado por más de diez años, ni la cuantía de la indemnización fijada excede de 30.000 que son requisitos de forma exigidos indispensablemente para la procedencia del recurso.

—El Juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación doctor Anadón, por la Stria. Esquivel, aprobó la sumaria información producida a solicitud de Manuela Oroño de Roldán.

—En el juicio sucesorio de Emilia Mordini de Mordini, el mismo Juez Sria. de la Peña, aprobó las operaciones de inventario, avalúo y partición practicadas por el doctor Joaquín F. Rodríguez.

—En la sumaria información producida a solicitud de Raimundo Karlen, el Juez de la 2a. Nominación por la Stria. Irigoyen, hizo lugar a la rectificación solicitada.

—En la gestión iniciada por María Vda. de Ré, se la declaró pobre para litigar en el juicio sucesorio de Luis Re contra la Ultramar S. A. Petrolera Argentina, sobre daños y perjuicios.

—Por la Stria. Passeggi, en el juicio que sigue Josefa Tesetler, contra la sucesión de Daniel Citzia, sobre filiación natural, el Juez doctor Ferrer hizo lugar a la demanda de filiación natural y en consecuencia declara que los menores Pedro, Salvador, Juan, Yolanda Isabel María Gertrudis y Josefa Citzia son hijos naturales de Daniel Citzia y Josefa Tistcher.

—En el juicio seguido por el Banco de Crédito Comercial y otros contra la Municipalidad de Santa Fe, sobre repetición de pago, para resolver las excepciones de defecto legal en modo de proponer la demanda, se resolvió rechazar las excepciones opuestas con costas, estableciendo el Juez que la acción deducida por los Banco de Crédito Comercial, de Londres y América del Sud, de Italia y Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano y Español del Río de la Plata, tiene un solo objeto, repetir lo pagado indebidamente en virtud de una ordenanza reputada ilegal según la demanda, la cual como se ve surge de un título idéntico y se funda en una misma causa de pedir, por la cual la acumulación procede de acuerdo a lo prescripto en el artículo 155 de la ley objetiva.

—En la quiebra solicitada contra el comerciante Baletto y Cía., de Zenón Pereyra, se designó síndico por sorteo a Gastón M. Cosattini.

—En el recurso de amparo promovido por Sara Raquel Aldao contra la Municipalidad de Santa Fe, sobre entrega de automóvil se le tiene por desistido del recurso interpuesto. Se regulan en $ 60 los honorarios del Dr. Milessi y en $ 30 los del procurador Santa Cruz.

—En el juicio sobre petición de herencia seguido por Teodora Pacheco contra la sucesión de Marcelina Moreira de Pacheco, para resolver la revocatoria del decreto que no hace lugar a la traba del embargo sin fianza, el Juez doctor Ferrer dictó resolución no haciendo lugar a la revocatoria que concede el recurso de apelación interpuesto.

—En el juicio sucesorio de Magdalena Voos de Keller, se declararon herederos a su esposo Juan Keller y a sus hijos Emilia Margarita, Margarita Julia, Magdalena, José, Cristina, Clara y Juan.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por la Sociedad Comercial Israelita de Santa Fe contra Victorio Fikman no se hizo lugar a la demanda y en consecuencia se condena al demandado a pagar al actor, dentro de diez días, la suma reclamada, sus intereses legales y las costas del juicio. Se ordena además que pasen las actuaciones al Agente Fiscal para que formule la denuncia respectiva. Se regulan en $ 350 los honorarios del doctor Mariano Tissembaum.

—El Juez de Instrucción doctor Palamedi, por la Stria. Christensen, clausuró estos sumarios Osvaldo Vergara Rodríguez, estafas reiteradas; Carlos Vergara Rodríguez y Carlos González Arriagada, partícipe.

—En el proceso contra Jerónimo Sansone, por infracción al artículo 203, inciso primero del Código Penal, el Juez del Crimen doctor Sabató, Stria. Farías, dictó sentencia imponiéndole la pena de cinco meses de prisión y se ordena su libertad.

—Se denegó la libertad condicional del penado Cecilio Ramos, por no ser acreedor a dichos beneficios.

Realizarán una Acción Conjunta los C. Escolares de Santa Fe y Rosario

PARA OBTENER DE LAS CAMARAS, ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE EDUCACION COMUN

Como lo anunciamos, se ha realizado en Rosario una reunión de gran importancia para los Consejos Escolares. Nos referimos a la realizada por el Comité de Coordinación con los dirigentes del similar de aquella ciudad. Se cambiaron diversas ideas después de lo cual se llegó a la siguiente conclusión: Los Consejos Escolares de Rosario apoyarán a los de esta capital y harán causa común con ellos en el pedido a las Cámaras Legislativas a los fines de obtener algunas modificaciones al proyecto de ley sobre educación común. Para esto se trasladarán en corporación a la Cámara de Senadores el día jueves próximo para entrevistar a los miembros de la comisión que estudia el proyecto y entregarle el memorial en que harán la petición.

El presidente del Comité entrevistó ayer al presidente del Consejo de Educación, dándole cuenta del resultado de la reunión en Rosario.

En la citada ciudad se constituirá una asociación de consejeros con un representante común, lo que también se hará en ésta y que tendrá por finalidad aunar los esfuerzos y orientar la acción de los Consejos Escolares en beneficio de la reforma.

Las actividades de ayer en el puerto

Regular actividad se ha registrado durante el día de ayer en el puerto de esta capital.

—El movimiento de vapores de ultramar fué el siguiente:

A la carga:

Vapor griego Julia, cereales, Bunge y Born.

Vapor español Arantza Mendi, cereales, íd.

A la descarga:

Vapor griego Adamas, carbón, Wilson.

CABOTAJE

A la carga:

Vapor nacional Dublin, merc. varias.

Lancha nacional Flord, algodón.

Lancha nacional Miramar, tanino.

Lancha nacional Plaza Libertad, materiales decauville.

Lancha nacional Ibis, harina.

Lancha nacional Caloría, petróleo.

Vapor nacional Pinin, tambores inflamables.

A la descarga:

Vapor nacional Hilda Bruzzone, mercaderías varias.

Vapor nac. Nueva Villeta, íd.

Vapor nacional Dublin, idem.

Lancha Manzanares, íd.

Lancha nacional Dichosa Angelita, chapas de cinc.

Vapor Gamacruz, inflamables.

El calado:

De acuerdo a la información oficial del calado de acceso admisible al Puerto de Santa Fe era ayer de 18 pies.

—En el tramo Santa Fe - Rosario, acceso al canal, era de 17 pies 3 pulgadas.

El impuesto que debe pagarse por Caminos Pavimentados

Recientemente los vecinos de San Justo, cabecera del departamento del mismo nombre radicaron una reclamación ante el Poder Ejecutivo, por la aplicación que hacía la Dirección de Vialidad de la Provincia de la ley 2157 en la parte que establece un impuesto a los propietarios que se encuentren cerca de obras camineras que se habiliten. Es esta una cuestión que por primera vez se plantea y por ello tiene suma importancia para todos los vecindarios. Como se sabe, se aplica un impuesto del 40 por ciento que será prorrateado a tanto por hectárea en la forma establecida en el artículo 5o. y respecto del terreno de los reclamantes solo puede, dice, considerarse en la mencionada disposición únicamente la parte que se encuentra al costado del camino, pequeña porción en el lugar que desvía la vía carretera del Oeste al Este del pueblo de San Justo, y no como lo sostiene la Dirección de Vialidad que se aplique ese impuesto a todos aquellos propietarios que estén ubicados a 10 kilómetros por donde pase el camino pavimentado.

Habla el Fiscal, doctor Diez Rodríguez, de la ley expresando que en toda ley no falta el punto flojo, haciendo al respecto consideraciones diversas para descubrir el pensamiento del legislador al sancionar la que ha motivado este estudio.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Defunciones:

Natalio Bustamante, arg. 33 años; Gabina R. Galván, arg. 3 meses; Leocadio Morales, arg., 44 años; Eugenio Calesini, italiano, 55 años; Carlos E. Montenegro, arg. 8 meses; N. N. Ferro, arg. Mara Salomé Cabral de Martínez Seguí, arg. 30 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos:

Eulogio, hijo de Emiliano Valverde y de Martina González; Irma Zunilda, hija de Samuel Mera y de Juana Ana Nicolay; Noemí Delfina, hija de Severino Alejandro Quiros y de Lydya Marina Joubert; Bernardo, hijo de Bernardo Meurer y de María Inés Martínez; Raúl Osvaldo, hijo de Luciano Raimondi y de María Ana Pierini; Carmen Teresita del Corazón de Jesús, hija de Pedro Antonio Joaquín Puig y de Atlántida del Carmen Lombella; Leontina Amelia, hija de León Bartolomé Fourcau y de Amelia Isolina Gandini.

Defunciones:

Ana María Medina, arg. 22 años; Oliver Aragón, arg. 15 días; Hermenegildo Martínez, arg. 45 años; Dionisia Giral de San Juan, arg. 80 años; José Oliva Cantero, esp. 72 años; José Angel Abrillo, arg. 1 año; Antonia Toranzio, arg. 15 meses; Anselmo A. Ojeda, arg. 34 años.

Dos Magníficas Vistas de la Ciudad, Obtenidas Desde el Avión de Núgoli





Dos magníficas vistas aéreas de la ciudad, tomadas ayer por nuestro reporter gráfico, durante el vuelo que efectuara con los pilotos Nugoli y de la Guerra.

Los Aviadores Núgoli y de la Guerra Volaron Ayer Sobre la Ciudad con el Reporter de "El Orden"

José Nugoli y Fernández de la Guerra, avezados pilotos hechos a las grandes luchas aéreas, curtidos en las difíciles rutas de los cielos argentinos, no son desconocidos en Santa Fe. Este diario utilizó y utilizará sus servicios, respondiendo al reclamo de su condición de vocero dinámico y moderno del litoral argentino.

Pertenecen los pilotos que nos han visitado el sábado llevando ayer a un redactor de EL ORDEN, para hacerle ver la ciudad y sus alrededores desde la altura, a esa categoría de aviadores de línea, de trabajadores del aire, que suelen sonreírse de la leyenda heróica con cuyos ribetes románticos —y justamente— la gente suele adornar su profesión. A esa categoría de hombres que, como los que realizan hace tres años la línea a la Patagonia, uniendo lejanas tierras con los centros más civilizados del litoral, son poco conocidos por el pueblo al que sirven heroica y casi anónimamente. Estos hombres, diremos finalmente, pertenecen a esa categoría de aviadores que inspirara al escritor francés Saint Exupery, también aviador, su libro "Vol de Nuit", premio Femina de 1931. En ese libro, escrito sobre un tema argentino, Saint Exupery exalta el valor silencioso y constante de los trabajadores del aire.

Núgoli y de la Guerra fueron bienvenidos a esta casa, que es suya, ya que muchas veces supieron ellos vibrar, con nosotros, al ritmo acelerado de nuestro dinamismo, y nuestra constante lucha por servir la primicia sensacional al público lector.

Los dos aviadores, que realizan periódicamente vuelos de propaganda a Santa Fe, departieron amablemente en nuestra redacción, quedando establecido que, muy pronto, sus servicios serán utilizados por EL ORDEN.

LA INTRANSIGENCIA PATRONAL ORIGINO DIVERSOS CONFLICTOS OBREROS EN LAS LOCALIDADES DE BERAVEBU, BIGAND Y CHABAS

Ha Tomado Intervención el Depto. de Trabajo

A pesar de las reglamentaciones los dueños de campos, se negaban a tomar trabajadores del Distrito

Todos los años se producen conflictos obreros en los departamentos del sud de la Provincia. Ocurren precisamente en los momentos en que se levanta la cosecha de maíz. Tenemos ahora que existen en las localidades de Beravebú, Bigand y Chabás.

De acuerdo a las informaciones que hemos obtenido en la primera localidad se planteó porque los trabajadores no aceptaron la alteración del horario en la labor y la modificación al convenio que tienen firmado con las casas cerealistas. Lo mismo ocurrió en Bigand, pero donde mayor importancia ha adquirido es en la última colonia. Allí entraron varias máquinas desgranadoras a trabajar, teniendo ya un acuerdo con los colonos pero, una vez en las chacras los propietarios de las máquinas se negaron a tomar obreros del distrito, contrariamente a las normas usuales, puestas en vigencia por el Departamento Provincial del Trabajo y que consisten en dar preferencia a los obreros del lugar. Planteadas todas estas cuestiones es natural que las autoridades policiales iniciarán las gestiones para ver de solucionarlos. Ellas fracasaron. Ahora ha intervenido el Departamento del Trabajo sección Rosario. Es necesario que se apliquen las reglamentaciones en vigencia a los fines de que de una vez se solucionen todas estas cuestiones, ellas están ocasionando perjuicios a los colonos de importantes localidades de la progresista zona a que nos referimos.

La actitud adoptada por los propietarios de las máquinas desgranadoras de Chabás no tiene justificación. Al negarse a tomar trabajadores del distrito donde ellos tienen el trabajo contratado, cometen una evidente injusticia. Bajo ningún concepto, ni bajo ningún pretexto debe aceptarse.

La Dirección General del Departamento del Trabajo debe dictar, ante lo que dejamos dicho, las medidas que corresponda. Hay que, de una vez por todas terminar con estos conflictos.

Poco Antes de Volar Sobre la Ciudad



Poco antes de iniciar el vuelo, Nugoli y de la Guerra posan al lado del avión. . . . .

CASA DE GOBIERNO

Mucha actividad se ha registrado en el día de ayer en las oficinas de la Casa de Gobierno. El gobernador doctor Molinas y sus ministros de Gobierno doctor Furno y de Hacienda, Ing. Casella concurrieron a la hora de costumbre a sus respectivos despachos.

—El gobernador recibió diversas personas conocidas y se ocupó de diversos asuntos administrativos.

—En los Ministerios no se dieron informaciones de ninguna clase.

Una lluvia torrencial inundó el pueblo de Allende, en Méjico

PIEDRAS NEGRAS, (Méjico) 23. — Una lluvia torrencial ha inundado el pueblo de Allende, debiendo centenares de habitantes subirse a los techos de las casas ya las copas de los árboles para salvarse de las inundaciones.



